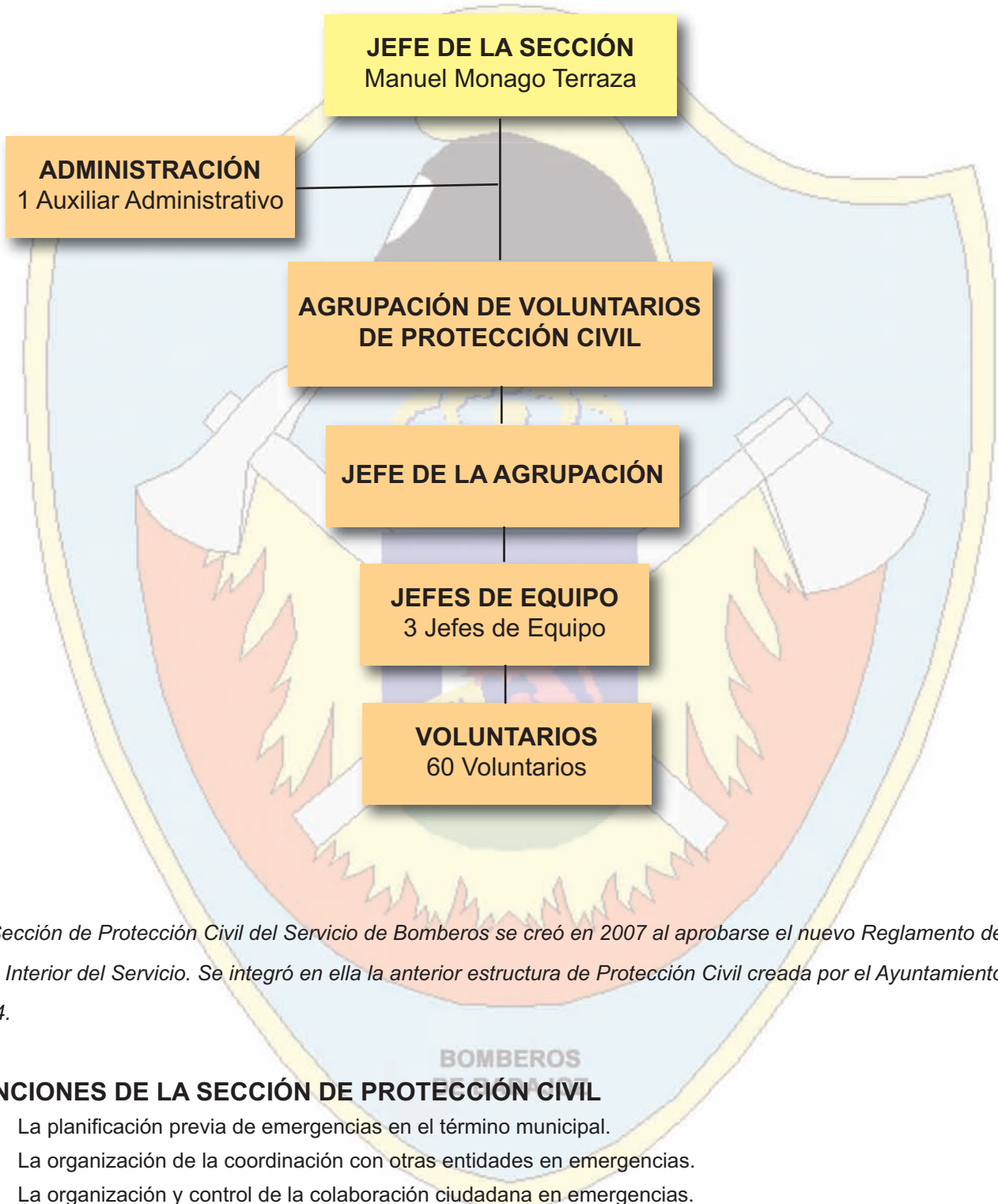


ORGANIGRAMA DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



La Sección de Protección Civil del Servicio de Bomberos se creó en 2007 al aprobarse el nuevo Reglamento de Régimen Interior del Servicio. Se integró en ella la anterior estructura de Protección Civil creada por el Ayuntamiento en 1984.

FUNCIONES DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

- La planificación previa de emergencias en el término municipal.
- La organización de la coordinación con otras entidades en emergencias.
- La organización y control de la colaboración ciudadana en emergencias.
- El impulso de la autoprotección ciudadana.
- La intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.
- Cualquier otra en el ámbito de la Protección Civil.